



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°663/13
CORRIENTES, 4/09/13

VISTO:

La nota por la cual el Sr. Rector eleva la propuesta de los períodos de inscripción de alumnos para el Ciclo Lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas comunes en el ámbito de la Universidad para proceder a la inscripción de aspirantes;

Que resulta pertinente continuar con la obtención de la información seriada de base, conformada desde sus inicios;

Que la implementación del sistema debe facilitar la confección del legajo personal del alumno, a través de la preinscripción online;

Que estos datos tienen directa incidencia en la determinación de los indicadores para la distribución presupuestaria;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - La inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2014, se llevará a cabo en las Facultades e Instituto de esta Universidad que se detallan a continuación:

PRIMER PERIODO: Desde el 2 y hasta el 27 de diciembre de 2013

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

SEGUNDO PERIODO: Desde el 3 de febrero hasta el 7 de marzo de 2014

- INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
(FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS)



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

ARTICULO 2° - Establecer los siguientes requisitos para la inscripción, que el propio interesado o persona debidamente autorizada por éste, deberá presentar en carpeta colgante:

1°.- Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica original y se deberá acompañar también fotocopia. Para los extranjeros que no tengan DNI, se requerirá Pasaporte y si pertenece al MERCOSUR será suficiente la Cedula de Identidad del MERCOSUR, también acompañado de fotocopia.

2°.- Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N°537/98 C.S.) o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS").

3°.- Certificado de Buena Salud expedido por el Departamento Universitario de Salud de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad (en este caso el Certificado de Salud podrá presentarse hasta las fechas establecidas en el cronograma para cada unidad académica) u Organismo Público competente.

4°.- Constancia escrita de grupo sanguíneo.

5°.- Tres (3) fotografías de 4 X 4 cm. de fondo blanco.

6°.- Formulario de preinscripción debidamente cumplimentado, impreso, con todos los datos completos y firmado por el interesado.

ARTICULO 3° - Establecer la apertura de la preinscripción on line a partir del 1° de octubre de 2013. A partir de esa fecha podrá accederse al formulario vía Internet en el portal de la Universidad: <http://www.unne.edu.ar>, cuyo texto se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 4° - Los inscriptos que no hubieran presentado el certificado de estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación provinciales y el Rectorado de esta Universidad, tendrán plazo para hacerlo hasta el 31 de octubre de 2014.

A partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna, hasta tanto no den cumplimiento a dicho requisito, y si al 26 de diciembre de 2014 aún no ha dado cumplimiento al mismo, serán dados de BAJA de la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR